

COMITÉ EDITOR:

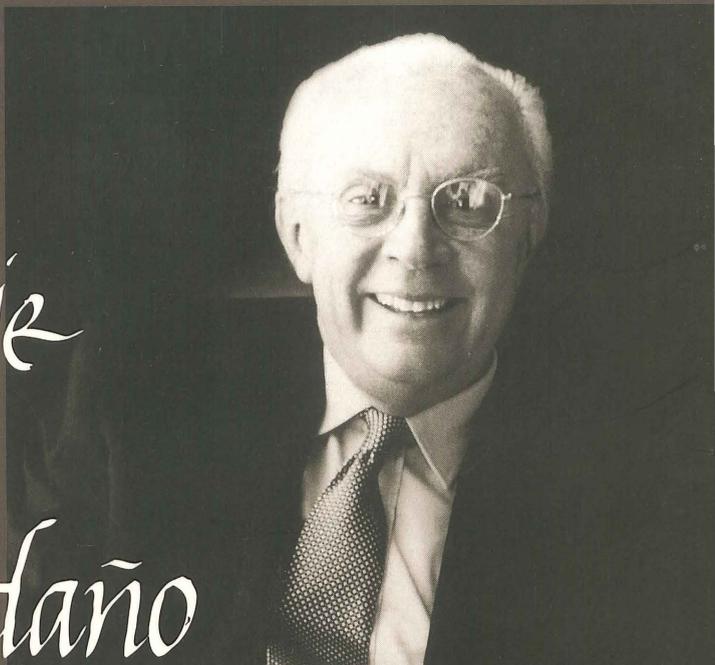
Javier de Belaunde López de Romaña

Alfredo Bullard González

Luis Pizarro Aranguren

Carlos Alberto Soto Coaguila

*Homenaje  
a  
Jorge  
Avendaño*



**Capítulo 1**



Pontificia Universidad Católica del Perú  
FONDO EDITORIAL 2004

Homenaje a Jorge Avendaño  
Tomo I

Comité Editor: Javier de Belaúnde López de Romaña  
Alfredo Bullard González  
Luis Pizarro Aranguren  
Carlos Alberto Soto Coaguila

Diseño de carátula: Iván Larco

Copyright © 2004 por Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica  
del Perú. Plaza Francia 1164, Lima  
Telefax: 330-7405. Teléfonos: 330-7410, 330-7411  
Correo electrónico: feditor@pucp.edu.pe

Obra Completa:  
ISBN: 9972-42-645-9  
Depósito legal: 1501052004-5274

Tomo I: 9972-42-646-7

Primera edición: junio de 2004

Derechos reservados, prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

## Jorge Avendaño, un realizador

Javier de Belaunde López de Romaña

LA PARTICIPACIÓN EN EL LIBRO DE HOMENAJE a Jorge Avendaño es para mí motivo de profunda satisfacción personal, no solo por la antigua vinculación que me une con el doctor Avendaño, iniciada en los claustros de la Universidad Católica cuando él era profesor y Pro-Rector y yo alumno y dirigente estudiantil, sino porque es una oportunidad para destacar —más allá de cualquier afecto personal— la significativa trayectoria al servicio del Derecho y del país de un reformador por convicción y de un realizador por temperamento.

¿Cuáles son las características de esta rica trayectoria personal que han llevado a Jorge Avendaño a ser elegido en dos etapas Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Decano del Colegio de Abogados de Lima, Congresista de la República y ser uno de los más destacados líderes de opinión?

En primer lugar, Avendaño es un abogado en el más cabal y amplio sentido del término. Graduado en la Universidad Católica, ha ejercido la profesión como consultor y como defensor por más de 45 años.

No obstante, si bien es cierto que el ejercicio profesional ha significado para Avendaño la columna vertebral de su interés y actividad, su continuada presencia en la Universidad, como maestro y como autoridad, ha sido particularmente trascendente. Profesor desde el año 1957 del curso de Derechos Reales en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, ha incursionado también a lo largo de estos años en la enseñanza de otras materias como Derecho Registral, De-

recho de las Personas, Sucesiones, Garantías Reales y el Seminario de Propiedad. La Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Marcos ha sido también ámbito de su actividad académica. Profesor respetado y querido por sus alumnos, ha alentado en ellos su sentido crítico dando prioridad a una formación que siempre intentó trascender la exégesis de la ley.

El curso de Derechos Reales ha constituido y constituye en la formación universitaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica un hito para sus estudiantes, no solo por el contenido del mismo, sino por la metodología y personalidad de un profesor esencialmente motivador, plenamente consciente que en la enseñanza del Derecho no basta la transmisión de conocimientos, sino que lo fundamental está en el desarrollo de las habilidades que el futuro abogado debe poseer.

Elegido Decano de la Facultad en 1964 cuando solo tenía 31 años de edad, ejerció por primera vez dicho cargo hasta 1970, oportunidad en la que impulsó y dirigió una profunda reforma en la enseñanza del Derecho, fruto de la cual se incorporaron por primera vez a la Universidad profesores a tiempo completo y a medio tiempo, a quienes se preparó en virtud de un convenio con la Universidad de Wisconsin; se reformó totalmente el currículum y contenido de los cursos; se creó un instituto de investigaciones; se introdujo la metodología de enseñanza activa; se elaboraron materiales de enseñanza mediante la reformulación a la aproximación del Derecho, con el objetivo de estudiarlo no solo en sus aspectos normativos —como había primado hasta entonces—, sino en su vigencia social efectiva.

Jorge Avendaño, en su discurso de inauguración del año académico de 1969, formuló los lineamientos de la reforma. Denunció que el Derecho enseñado en las aulas estaba desvinculado de la realidad y que esta desvinculación consistía en qué se enseñaba y cómo se enseñaba. Asimismo, llamó la atención sobre la necesidad de vincular estos temas con una concepción nueva del Derecho. Como afirma Avendaño en la ponencia que conjuntamente a los profesores Fernando de Trazegnies y Lorenzo Zolezzi presentaron en 1971 en la Conferencia de Valparaíso sobre la Enseñanza del Derecho:

[La nueva noción del Derecho que propició la reforma se apoyó] en la idea que el Derecho es ante todo una forma de estructuración social y no un mero orden formal contenido en Códigos y Leyes [...]. El Derecho no puede ser entendido aisladamente de los demás aspectos de la vida social,

vive entretejido en ellos y es, al mismo tiempo, causa y efecto de ellos. Antes que un orden lógico, el Derecho es un orden social.

### Ello desembocó en un estudio del Derecho

[...] tal como efectivamente vive en la sociedad a través de las decisiones judiciales, de la interpretación habitual de sus normas por quienes están sometidos a ellos [...]. Interesó estudiar el Derecho superando su análisis abstracto —como afirman en dicha ponencia—, reinterpretado por los hombres que lo usan, dentro de un marco cultural y socio-histórico determinado. Por ese motivo era imprescindible encontrar métodos de enseñanza más ajustados a la realidad, flexibles, carentes de toda rigidez o dogmatismo, en los que tuviera cabida una actividad cuestionante.

Existía la plena convicción de que «[...] un cambio en la enseñanza produciría un nuevo tipo de hombre de Derecho, y dentro de las limitaciones propias de las relaciones entre Derecho y Sociedad, un nuevo tipo de hombre de Derecho contribuiría a formar un nuevo tipo de sociedad».

No es propósito de estas líneas ahondar en esta temática, pero es oportuno destacarla porque la reforma realizada en la Universidad Católica tuvo una importante repercusión nacional e internacional y significó, en su momento, un cambio profundo de la manera como se había venido enseñando el Derecho. Fue una prioridad capacitar profesores jóvenes en el extranjero y conseguir el concurso de la cooperación técnica internacional para este propósito. Si bien otros profesores concurren a este esfuerzo, la decidida presencia de Avendaño en el Decanato de la Facultad como cerebro y nervio de la reforma fue fundamental. No debe extrañar, pues, que quien propició una ruptura en la manera de ver y enseñar el Derecho, años más tarde en el Colegio de Abogados de Lima propiciara el acercamiento y presencia en la comunidad y sus problemas, actitud que marcó un hito importante en la vida institucional del Colegio.

La presencia de Avendaño en las décadas 1970 y 1980 en diversas instituciones internacionales preocupadas en los problemas jurídicos que plantea el proceso de desarrollo económico y social es intensa. Desde 1971 hasta 1975 presidió el Comité sobre Reforma de Enseñanza del Derecho en los Países en Desarrollo. Este comité creado por el International Legal Center con sede en Nueva York, estuvo integrado por quince miembros representantes de los cinco continentes.

Desde de 1971 hasta 1973 fue Presidente del Centro Interuniversitario de Desarrollo Andino, institución de carácter científico y académico cuyo objetivo es analizar, promover y orientar el aporte de las universidades de la Región Andina al proceso de integración y al desarrollo político, económico y social de América Latina.

Desde mayo de 1972 hasta 1989 fue miembro de la Junta Directiva del International Legal Center (luego International Center for Law and Development) y entre 1973 y 1983, Presidente del Consejo Latinoamericano de Derecho y Desarrollo. Desde enero de 1975 hasta diciembre de 1976, miembro del Comité Asesor de Investigación y Docencia del International Legal Center.

La activa presencia de Avendaño en estas y otras instituciones llevó la presencia académica peruana a una comunidad internacional interesada en vincular el derecho y el desarrollo, y que, por entonces, brindó una especial atención al tema de la educación legal.

Esta preocupación por el papel del Derecho y del cambio social hace también a Jorge Avendaño promotor de una actividad particularmente trascendente. Al final de la década del setenta, como Presidente del Consejo Latinoamericano de Derecho y Desarrollo, impulsó, mediante un convenio con la Corte Suprema del Perú, los primeros programas de capacitación para jueces. Fui protagonista de los mismos y testigo del enorme impacto nacional que tuvieron los denominados Seminarios-Taller. Doscientos ochenta jueces y vocales participaron en un programa destinado a propiciar un análisis de su rol social y a reciclar sus conocimientos. Nunca antes los jueces habían participado en programas de capacitación. En muchos distritos judiciales jamás siquiera se habían reunido.

Los Seminarios-Taller para magistrados realizados entre 1977 y 1981 no solo son el origen de la Asociación Nacional de Magistrados, sino el antecedente de la Academia de la Magistratura; pues a partir de entonces la capacitación fue percibida por los jueces como una necesidad orgánica.

Como integrante de la Comisión Reformadora del Código Civil, su aporte al Libro de Derechos Reales en el Código Civil de 1984 es reconocido. La noción de bienes registrados y no registrados, que si bien no se acogió expresamente, está reconocida en no menos de quince artículos en todo el Código. Hoy nadie discute esta clasificación. Temas como la ejecución extrajudicial de la prenda, la transferencia de propiedad de los bienes muebles mediante tradición y la posesión ilegítima, merecieron la atención y propuesta del codificador Avendaño y sus aportes adquirieron indudable importancia con el tiempo.

Después de una sostenida actividad docente volvió en 1987 a ser elegido Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, cargo que ejerció hasta 1993 y en la que realizó una exitosa labor, no solo en la modernización curricular. Su obra como realizador es impactante. Fruto de la crisis económica de la Universidad y del país, la Facultad de Derecho no contaba con un local adecuado. La gestión del doctor Avendaño —entre otras actividades— hizo posible la construcción de un moderno y amplio local que implicó movilizar personas y recursos para una obra que parecía tan necesaria como imposible. La estructura del auditorio de Derecho, que luego la Universidad concluyó, fue obra también de su eficiencia gestora.

Estos son algunos de los antecedentes que hicieron que un nutrido grupo de abogados propusiera a Jorge Avendaño para el Decanato del Colegio de Abogados de Lima; reto que él aceptó y que tuvo como punto de partida no solo la elaboración de un Plan de Acción que entrañó visitar a centenares de abogados en sus lugares de trabajo para conocer sus expectativas, sino la conformación de una lista de candidatos a la Junta Directiva que reunió a personas de singular calidad, y capacidad personal y académica. Puntualizo esto pues considero que ello fue un factor importante del éxito alcanzado en la gestión como Decano y porque, además, expresa una de las características más destacables de Avendaño: su capacidad para congregar y movilizar en torno a proyectos a las personas idóneas para llevarlos a cabo.

A continuación, me refiero con especial énfasis a su labor en el Decanato del Colegio de Abogados de Lima (CAL); pues estimo que, más allá del claustro universitario de su alma máter, Avendaño logró convertir al Colegio de Abogados de Lima, en una institución con presencia social en la defensa de la institucionalidad y de valores esenciales, en un momento crítico de la vida republicana.

Jorge Avendaño fue elegido Decano del CAL a fines de 1992 y reelegido en 1993 con cerca del 90% de los votos. El momento en el cual la Junta Directiva que él presidió asumió por primera vez la dirección del Colegio de Abogados en enero de 1993 fue particularmente difícil.

A la honda y crónica crisis de confianza ciudadana en el sistema legal y en el servicio de justicia, se sumaba el reciente quebrantamiento del orden constitucional por el golpe de Estado del 5 de abril de 1992. El Congreso Constituyente Democrático había sido convocado y elegido, la ciudadanía esperaba que esa fuera la vía para recobrar la

normalidad democrática. Al mismo tiempo, exigía y esperaba reformas institucionales profundas.

A esta difícil situación, se sumaba una creciente masificación de la profesión legal. Desde la sociedad y desde el Estado, se exigía a los colegios de abogados que cumplieran adecuadamente con su papel de control deontológico. No obstante, entre la elección y la asunción del mando por Avendaño, el CAL, como el resto de colegios profesionales, fue privado de sus rentas.

En los dos períodos, Avendaño y sus directivas alcanzaron importantes logros, algunos de los cuales resulta oportuno destacar porque expresan la importancia y el especial significado del paso y de la huella de Jorge Avendaño en el Colegio de Abogados.

## **1. El problema de las rentas y la colaboración con el Poder Judicial**

Como he referido, pocos días antes de asumir Avendaño el Decanato, se promulgó el Decreto Legislativo 26092 que de manera inconstitucional privó de las rentas que la ley, en acatamiento al Artículo 33 de la Constitución entonces vigente, había asignado a los colegios profesionales. Era una de las vías que el gobierno autoritario había encontrado para minar las instituciones gremiales.

El Colegio de Abogados de Lima no solo cuestionó mediante una acción de amparo la aplicación de la inconstitucional norma, sino que afrontó con imaginación la difícil situación que se creaba. De manera rápida había que idear mecanismos de financiamiento que, sin elevar a montos imposibles las cuotas de los colegiados, les permitieran seguir cumpliendo con sus funciones básicas, así como prestando los diversos servicios que el Colegio brinda. Estimo que no se ha recalcado suficientemente lo que significó afrontar de forma exitosa tan difícil situación. El Colegio tuvo que idear mecanismos de financiación —compatibles con su esencia— para subsistir. Los planes y programas de la Junta Directiva recién elegida no resultaban viables si este problema no se resolvía.

En esta línea, es importante destacar cómo este propósito se hizo compatible con los objetivos vinculados a la esencia misma del Colegio de Abogados. Creo importante resaltar la celebración del convenio con el Poder Judicial para que sea el Colegio quien efectúe las notificaciones judiciales en los procesos civiles. Este convenio que de-

bió ser negociado y discutido cuidadosamente, permitió al Colegio no solo agenciarse de rentas, sino coadyuvar al servicio de justicia. El reiterado problema de la certeza y regularidad de las notificaciones judiciales fue asumido por el Colegio; esta decisión significó contraer una responsabilidad en la solución de tan antiguo como complejo problema, pues se superó el nivel de la mera denuncia. De esta manera, el Colegio asumió la responsabilidad de efectuar la primera notificación a las partes en el domicilio correspondiente. Adicionalmente, el Colegio obtuvo que se dispusiera que, en el desarrollo del proceso, el resto de notificaciones sean hechas en las casillas que los abogados deben tener en el local del Colegio.

Toda esta tarea no fue nada fácil; trajo consigo poner de acuerdo voluntades e intereses disímiles, afectar a intermediarios que en el entorpecimiento de la justicia obtenían beneficios y diseñar un sistema operativo que funcionara adecuadamente. Superados los problemas iniciales, el Colegio pudo conjugar un servicio al Poder Judicial, a los justiciables, a los abogados y, además, generar una fuente de recursos para superar la situación antes descrita.

El convenio celebrado con el Indecopi para recibir por delegación las funciones propias de la Comisión de Simplificación de Acceso y Salida al Mercado, en el marco de la Ley de Reestructuración Empresarial, se insertó también en esta confluencia de intereses. El Colegio obtuvo rentas y, de otro lado, constituyó una comisión de primer nivel para coadyuvar a la adecuada implementación de la referida Ley.

## **2. Una voz democrática**

En el contexto del debate constitucional y de una situación general que requería superar los nocivos efectos del golpe de Estado de 1992, el Colegio de Abogados de Lima se constituyó en una plural voz democrática. A través de los pronunciamientos, foros y declaraciones públicas, el CAL y su Decano con absoluta independencia, lo que dio fuerza a su opinión, señaló permanentemente el rumbo del regreso a la constitucionalidad y reafirmó el predominio de los valores democráticos.

La defensa de los derechos humanos, la necesidad de la separación y contrapeso de poderes y la independencia del Poder Judicial, fueron algunos de los temas que la atenta Junta Directiva presidida por Jorge Avendaño puso permanentemente de manifiesto.

Debe destacarse la acción de inconstitucionalidad que el CAL interpuso ante la Corte Suprema contra la denominada Ley Cantuta, que se dictó cuando en el Supremo Tribunal se produjo una discordia sobre si era el fuero civil o el militar el competente para conocer el caso. Dicha Ley, dictada para aplicarse en un caso ya votado en la Corte, fue cuestionada por el CAL. Más allá de la suerte que dicha acción corrió, la actitud del CAL sirvió para mostrar coherencia entre la voz democrática de sus pronunciamientos principistas y su accionar.

Alguna vez, por entonces, un observador extranjero me preguntó cómo explicaba la audiencia que tenía en la comunidad el CAL y su Decano. Creí entonces, y creo ahora, que sobre la base de una institución que goza de prestigio, en gran medida por una trayectoria de seriedad y respetabilidad de quienes ejercieron antes el Decanato, el período de Avendaño había tenido una especial cercanía con la comunidad, no solo a través de algunos programas, sino de un mensaje comunicado con sencillez y llanura que sostenía que una sociedad solo tiene destino cuando el sistema jurídico es suficientemente defendido.

El auditorio del CAL se convirtió en un permanente foro de todo tipo de conferencias. En él, se debatieron planteamientos constitucionales, normas legales y problemas nacionales. El auditorio abierto al público, fue un punto de encuentro de posiciones y de debate democrático. No solo tuvieron relevancia diversos programas de actualización dirigidos a los abogados, como los realizados sobre el nuevo Código Procesal Civil, sobre el Código Penal y sobre las nuevas leyes que regulaban la competencia, sino los diversos debates sobre la gobernabilidad e institucionalidad democrática. El Colegio de Abogados se constituyó en el centro del debate jurídico más importante del país.

A este mismo propósito respondió el nombramiento de una Comisión Especial de Análisis y Crítica de la Jurisprudencia, que orientó su trabajo, no a la revista especializada, sino al gran público. El decano Avendaño celebró un convenio con el diario *El Comercio* para publicar, quincenalmente, una sección de crítica de la jurisprudencia. El CAL quiso así contribuir al control social de la administración de justicia y, al mismo tiempo, poner al alcance del público comentarios que enriquecieran la cultura jurídica. Esta labor iniciada en el período de Avendaño y continuada por Felipe Osterling cumplió dos años de publicaciones y fue posible gracias a la colaboración de más de casi cuarenta especialistas.

### 3. El aporte a la Constitución

Pero donde ciertamente la presencia del CAL y de su Decano resultó particularmente relevante fue en el debate constitucional. Desde su discurso de instalación en 1993, Jorge Avendaño trazó diversos lineamientos de importantes reformas constitucionales relacionadas, principalmente, con el servicio de justicia. Con posterioridad, el CAL participó en el debate constitucional, organizó una reunión de especialistas para hacer un planteamiento coherente que se presentó al Congreso Constituyente Democrático como un aporte de singular importancia en los temas de Poder Judicial, Ministerio Público, Consejo de la Magistratura, Defensoría del Pueblo y Tribunal Constitucional.

El CAL quiso contribuir al diseño de un sistema de administración de justicia que sirviera para crear un marco constitucional adecuado para su reforma.

El Colegio postuló y propuso la Defensoría del Pueblo como un órgano autónomo del Ministerio Público; pero quizá la mayor relevancia de su aporte constituye consistió en haber coadyuvado a lograr la configuración de un Consejo de la Magistratura apolítico. El CAL luchó hasta el final porque los jueces sean nombrados, no solo propuestos, por el Consejo de la Magistratura y postuló que dicho Consejo estuviera integrado por funcionarios a tiempo completo y dedicación exclusiva que no representaran a los poderes políticos, sino a instituciones de la sociedad civil.

Hasta el final, y cuando parecía que una tendencia adversa se impondría, el CAL sostuvo la conveniencia de que exista un Tribunal Constitucional como órgano de control de la constitucionalidad, diferente del Poder Judicial.

Los aportes del Colegio tuvieron enorme relevancia para el diseño constitucional que, en estas materias, contienen aspectos indudablemente positivos.

### 4. Proyecto de educación cívica de la población

La Junta Directiva del CAL presidida por Avendaño tuvo conciencia que su responsabilidad abarcaba a la sociedad en su conjunto. Por ello, en virtud de un Convenio con el AID, se buscó vigorizar la educación cívica de la población en torno a conceptos tales como Democracia, Estado de Derecho, Legalidad y Derechos Humanos. Entre

octubre de 1993 y octubre de 1994, se desarrolló un programa piloto en los cuatro conos de Lima para profesores y líderes de la comunidad, destinado a tratar los temas mencionados desde una perspectiva jurídica pero aplicados a la vida cotidiana. Se trataba de prácticas que recogieran en la vida diaria estos conceptos.

La acogida fue enorme y, para quienes trabajaron en el proyecto, fue estimulante encontrar que el acceso a la ciudadanía se debía, en gran medida, a la credibilidad del CAL.

## **5. Reactivación del sistema del control deontológico**

Jorge Avendaño afirmó en su discurso de instalación en el CAL que la responsabilidad de los abogados en el sistema de administración de justicia no podía ser soslayada y que la crítica social a la administración de justicia nos involucraba frontalmente. Por ello, era indispensable acabar con la imagen de abogados intermediarios de corrupción. Ello explica que la Junta Directiva se abocara a la reactivación del sistema de control deontológico como una manera de responder a esta exigencia social y a la razón de la consagración constitucional de los colegios profesionales.

## **6. Ley de las elecciones presidenciales**

Es también destacable el aporte del CAL a la viabilidad de las elecciones de 1995. La Junta presidida por Jorge Avendaño sirvió de brújula en un momento de confusión y entrapamiento para decidir el camino para la realización de las elecciones. La nueva Constitución había diseñado un sistema electoral diferente al precedente, basado en tres organismos autónomos y con funciones específicas, cuya conformación y puesta en marcha requería de una serie de pasos, un mecanismo complejo y un tiempo extenso para su cabal cumplimiento. Dicho sistema pretendía ser implementado antes de las elecciones generales, lo que en la práctica ponía en riesgo la viabilidad misma de las elecciones.

El CAL no se limitó a fomentar el debate, de suyo trascendente, sino que presentó un proyecto de ley al Congreso Constituyente Democrático para resolver el entrapamiento y conciliar la realidad jurídica con la realidad política en un momento de transición constitu-

cional. El CAL había encontrado y diseñado una salida. Ante la sorpresa de muchos, el proyecto fue acogido y se convirtió en la Ley 26304 que dispuso que el Jurado Nacional de Elecciones, íntegramente renovado, condujera las elecciones para Presidente de la República, Vice-Presidentes y congresistas el año 1995.

Un aporte de gran repercusión nacional, que constituyó una muestra significativa de lo que fue un Decanato atento al acontecer nacional y a las necesidades sociales; plenamente consciente de la responsabilidad del CAL y de los abogados para con la sociedad; siempre dispuesto, sin segundas intenciones, a usar la imaginación para ofrecer soluciones desde esa maravillosa herramienta que es el Derecho.

Por ello, Jorge Avendaño concluyó sus dos períodos como Decano de los abogados de Lima en medio de un gran reconocimiento. Es claro que supo, en un difícil contexto, servir a los abogados, poner el CAL al servicio de la sociedad, convertirlo en una ancha casa de todos y, sobre todo, en activo agente de los valores democráticos.

Llamado por la política, fue elegido congresista en 1995 en la lista de Unión por el Perú que postuló a la Presidencia a un ilustre peruano, don Javier Pérez de Cuéllar. Formó parte de la combativa minoría parlamentaria que en el período 1995-2000, intentó cerrar el paso al proyecto político autoritario que se impuso desde el Poder Ejecutivo atropellando el Derecho y las instituciones. Las intervenciones de Avendaño en el Congreso resultan particularmente esclarecedoras de lo que debe ser la defensa del Estado de Derecho y la condena del proceso implacable de desconstitucionalización que vive el país, en el cual, a través de prácticas y de leyes abiertamente contrarias a la Constitución escrita, ésta es paulatinamente vaciada de contenido.

Con el título *A la luz del Derecho. Cinco Años en el Congreso de la República*,<sup>1</sup> Jorge Avendaño publicó, al finalizar su periodo legislativo, una especie de rendición de cuentas de su labor. En él, podemos apreciar no solo la valía de sus propuestas, dictámenes e intervenciones, sino su convicción democrática que lo hace estar presente en todos los momentos importantes de la tenaz lucha por la democracia que esa valerosa minoría parlamentaria libró. No creo que fuera inútil la permanente batalla que sostuvieron esos congresistas que encarnaron la decencia política y la fe democrática en su intento por evitar el colapso de la constitucionalidad. La historia reconocerá en este grupo

---

<sup>1</sup> Avendaño, Jorge. *A la luz del Derecho. Cinco años en el Congreso de la República*. Trujillo: Normas Legales, 2000.

la antorcha que mantuvo la luz en uno de los periodos más tenebrosos de la República y, sin duda, el fuego que alentó el derrumbe del gobierno autoritario que en el 2000 pretendió perpetuarse en el poder.

Avendaño forma parte de ese grupo al que el país le debe aún un reconocimiento. Su labor parlamentaria es múltiple. Destacan sus propuestas para el desarrollo legislativo y defensa de las instituciones que conforman el sistema de justicia (Tribunal Constitucional, Poder Judicial, Ministerio Público y Consejo Nacional de la Magistratura), así como la Defensoría del Pueblo. Su oposición a las normas que la mayoría parlamentaria fue proponiendo y aprobando para permitir en el año 2000 la segunda reelección presidencial fue aguda. La defensa de los magistrados del Tribunal Constitucional absurda y arbitrariamente destituidos por el Congreso, el apoyo a mecanismos que permitan la libertad de inocentes condenados injustamente a prisión por terrorismo, su defensa al debido proceso respecto del tema de los jueces y tribunales sin rostro y su oposición al retiro del Perú de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, fueron algunos aspectos de la destacable participación de Avendaño en la defensa de la democracia.

Concluido su periodo parlamentario, Avendaño decidió no volver a postular. Quizá, como le he oído decir, decepcionado del Congreso mas no de la política, opta por volver con pasión al ejercicio profesional, sin descuidar su interés por la cosa pública, entendiendo que su aporte al país está en los claustros universitarios y en el contacto con la comunidad.

Por ello, en estos últimos años no solo es destacable su participación en el 2001 en la Comisión de Bases para la Reforma Constitucional que creó el Gobierno de Transición del doctor Valentín Paniagua y el singular impulso con el que presidió a partir de diciembre de 2002 la Comisión Revisora del Código Civil, sino, una vez más, su compromiso universitario. Jorge Avendaño, con renovados ímpetus juveniles, encabeza por encargo del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, Armando Zolezzi, una comisión que viene renovando contenidos y métodos en la enseñanza del Derecho. Como hace 35 años, Avendaño lidera un ambicioso plan de reforma y modernización de la enseñanza del Derecho en la Universidad Católica. Para quienes nos formamos y comprometimos como profesores en la reforma de los años 70, es estimulante y ejemplar comprobar la constancia, dedicación y entusiasmo con el que Jorge impulsa el auscultamiento y análisis de la realidad, la renovación permanente de conte-

nidos y métodos, el aliento que brinda a los jóvenes y la conmovedora pasión con la que defiende sus ideas. Del mismo modo, participa de la convicción de que la reforma del sistema judicial y la vigencia del sistema legal se juegan en gran medida en lo que se hace hoy en las facultades de Derecho, en la calidad de la formación universitaria. Por ello, impulsa con vehemencia el compromiso y la responsabilidad de la universidad peruana en la formación de los futuros jueces y abogados.

Por otro lado, numerosos artículos en diarios y revistas, frecuentes apariciones en radio y televisión, opinando y orientando en temas políticos, constitucionales y judiciales, han hecho de Jorge Avendaño en los últimos años uno de los líderes de opinión más reconocidos. Con una especial habilidad para la divulgación, Jorge ha sintetizado su experiencia política, sus dotes de maestro y hombre de Derecho, para encontrar en el aula de la opinión pública un ámbito mayor para ejercer la docencia.

El libro de homenaje resulta así un testimonio de aprecio de sus colegas y discípulos a la trayectoria múltiple de alguien que, en plena actividad, está profundamente comprometido con el desarrollo del país y de sus instituciones. Su compromiso universitario, su paso por la dirección del CAL y por la política, son en Avendaño experiencias que enriquecen su presencia en la vida pública y en la docencia cívica.

Por ello, por su entusiasta compromiso con la vida y con su tiempo, por ese afán de hacer, de convocar, de emprender y de innovar, nos atrevemos a decir que este joven de 70 años promete y que podemos esperar mucho de él.